JORGE MENDOZA GRANDA SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD M. DEL CANTON CELICA:

CERTIFICO que en sesión de Concejo Municipal del Cantón Celica de fecha tres de marzo del 2017 a las 15H00 resolvió declarar al cantón Celica por la fuerte estación invernal en emergencia, de acuerdo a los siguientes considerandos:

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIDA MUNICIPAL DEL CANTON CELICA

CONSIDERANDO:

Que la estación invernal en el cantón Celica ha generado una serie de daños a viviendas, vías y más espacios del cantón Celica.

Que el Arq. Luis Rey Director de Planificación del GAD Municipal del Cantón Celica hace conocer al señor Alcalde los daños generados en el cantón producto de la fuerte estación invernal.

Que existen pedidos por parte de diferentes personas que solicitan la intervención Municipal a fin de que se les ayude solucionando las emergencias que se les presentan por los daños generados por la estación invernal.

Que en el informe del departamento de Obras Públicas Municipales recomienda se contrate personal y material para poder atender las obras de emergencia.

Que el Art. 55 competencias de los GADs Municipales, en el literal d) establece: "Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley".

Que el Art. 60 del COOTAD dentro de las competencias del Alcalde, en el literal p) determina: "Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo cuando se reúna, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación";

Que en sesión de Concejo Municipal de Celica de fecha tres de marzo del 2017:

RESOLVIÓ:

1.- Declarar en emergencia al cantón Celica por la estación invernal y consecuentemente ejecutar los trabajos de limpieza, construcción de canales abiertos y ampliación de muros de contención en TODAS las alcantarillas del CANTON CELICA que sea necesario, intervenir en reparación de viviendas públicas y privadas, e intervenir en toda obra, servicio o espacio que sea necesario hacerlo por los daños causados por la estación invernal.

2.- Autorizar a las diferentes dependencias municipales para que durante el lapso de esta declaratoria procedan a la adquisición de bienes y/o contratación de servicios personales o equipos que sean necesarios, realizar los traspasos de partidas.

3.- Hacer conocer la presente resolución a Dirección Financiera, Dirección de Obras Públicas, DIGAE, UMAPAC, Compras Públicas, departamento de Planificación y Jefatura de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Celica.

4.- Publicar esta resolución a través del Portal de Compras Públicas Municipal.

Dado en la Sala de sesiones del concejo Municipal del cantón Celica a los tres días del mes de marzo del dos mil diecisiete.

Notifíquese y Cúmplase.

SECRETARIO ENCARGADO

Econ. Manuel Orbe J
ALCALDE DE CELICA
E-mail: maximan72011@hotmail.com

Dirección: Calle Manuela Cañizares y Carlos Bustamante.
Teléf.: 07 2657058 – Telefax 2657044 * **E-mail:** imcelica123@hotmail.com